ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO**

"CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES Y CANALES EN LA CANCHA DE FÚTBOL DEL KM 41 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

- **PERSPECTIVA LEGAL**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Según los propósitos establecidos en el Plan de Gobierno "MANIZALES + GRANDE", plasmados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, adoptado mediante el acuerdo 1053 del 4 de junio de 2020, en su línea estratégica denominada "CIUDAD DEL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD", dentro del programa "DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, PARA LA CONVIVENCIA Y LA COHESIÓN SOCIAL", en su estrategia "Recreación y uso del tiempo libre", para el desarrollo y logro de los objetivos relacionados con el Mejoramiento de la Infraestructura deportiva del Municipio, se tiene inscrito, viabilizado, radicado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, bajo el No. 2016170010035, el proyecto denominado "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE MANIZALES", el cual contempla dentro de sus actividades el "Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos", mediante intervenciones menores de conservación y el mantenimiento en las plantas físicas de la infraestructura deportiva de propiedad del Municipio, así como el diseño y la construcción de nuevos escenarios, con el fin de posibilitar el desarrollo de actividades de atención, deportivas y recreativas. Proyecto que fue formulado teniendo en cuenta el

diagnostico de necesidades a nivel de la infraestructura de los escenarios deportivos del Municipio. La estrategia mencionada tiene como objetivo ampliar el número de personas que utilizan su tiempo libre en actividades de recreación, deporte social comunitario, incorporando así hábitos y estilo de vida saludables. Dicho plan igualmente se encuentra vigente y tiene como objetivo central la creación de las condiciones sociales, culturales, económicas, territoriales, políticas e institucionales, para potencializar el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales de la ciudad, fomentar el deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz y fortalecer la prevalencia de la actividad física en los manizaleños para promocionar la salud y prevenir la enfermedad.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En cuanto a la Selección de Mínima Cuantía indica el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", que para el Municipio de Manizales, en la presente vigencia, corresponde a $57.057.195.00 según la Circular N° 0001 de 01 de enero de 2020 expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio y conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se debe adelantar un Proceso de Selección en la modalidad de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.969.745) AIU INCLUIDO**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de OBRA PUBLICA según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1° de la ley 80 de 1993, con una persona que ostente capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

- **PERSPECTIVA TÉCNICA**

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, las posteriores que

imparta el Supervisor/Interventor y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

- **PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia específica, así:

- Como Contratista: certificar un mínimo de 176 m de suministro, transporte e instalación de tubería PVC para alcantarillado igual o superior a 160 mm (6") para obras civiles públicas o privadas para intervención del espacio público o privado en cualquier tipo de proyecto. (Contratos inscritos en el RUP).

- Como Interventor o Administrador Delegado: certificar un mínimo de 293 m de suministro, transporte e instalación de tubería PVC para alcantarillado igual o superior a 160 mm (6") para obras civiles públicas o privadas para intervención del espacio público o privado en cualquier tipo de proyecto. (Contratos inscritos en el RUP).

- Como Residente de Obra o Interventoría, Director de Obra o Interventoría, Funcionario Público Supervisor o Coordinador: certificar un mínimo de 352 m de suministro, transporte e instalación de tubería PVC para alcantarillado igual o superior a 160 mm (6") para obras civiles públicas o privadas para intervención del espacio público o privado en cualquier tipo de proyecto. (Exento de la presentación de dicha certificación inscrita en el RUP)

- Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.

Así mismo, el contratista puede ser una persona natural de profesión INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, con tarjeta profesional vigente con fecha de expedición no inferior a TRES (3) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el certificado COPNIA vigente.

También pueden ser personas jurídicas que estén legalmente constituida como mínimo con un (1) año de antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Que su objeto social, consignado en su certificado del punto (a), contemple la realización de

EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES. El representante legal debe presentar copia de su tarjeta profesional, como INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, con tarjeta profesional vigente con fecha de expedición no inferior a TRES (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el certificado COPNIA vigente.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado de la persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, con tarjeta profesional vigente con fecha de expedición no inferior a TRES (03) años al cierre de la invitación, la oferta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA con tarjeta profesional vigente con fecha de expedición no inferior a TRES (03) años al cierre de la invitación. Se aceptará un (1) AVAL por propuesta que así lo requiera y éste no podrá avalar una propuesta diferente para este proceso, ni hacer parte de ningún otro oferente del mismo.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

Producto Interno Bruto (PIB) En el cuarto trimestre de 2019 (octubre-diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 3,4% con relación al mismo trimestre de 2018. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 0,1% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa en el valor agregado de las edificaciones 7,1% y en el valor agregado de actividades especializadas 2,5%. Por su parte el valor de las obras civiles presentó un incremento de 8,3%.

Al analizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2019 (octubre-diciembre) frente al cuarto trimestre del año anterior para algunos países de América Latina, si bien se observan tasas de crecimiento positivas, el mayor incremento es presentado por Colombia (3,4%) y Perú (1,8%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en los países de análisis, sin embargo, los decrecimientos más significativos se encuentran en los países de México (5,8%) y Perú (4,6%) respectivamente.

En el segundo trimestre de 2020 (abril-junio), el PIB a precios constantes disminuyó 15,7% con relación al mismo trimestre de 2019.

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 31,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-38,7%), el valor agregado de las actividades especializadas (-32,8%) y el valor agregado de las obras civiles (-18,8%) respectivamente.

Aunque el sector de la construcción se perfilaba a comienzos de este año como uno de los jalonadores del crecimiento, la pandemia desencadenada por el coronavirus le dio un viraje brusco a todos los planes de este renglón de la economía el cual, desde hace varias semanas, ha intentado revertir los efectos de la parálisis en las diferentes capitales y municipios. Según las cifras más recientes del DANE, la pandemia le pasó una costosa factura al empleo, pues en mayo 463.000 personas dejaron de estar ocupadas en el renglón constructor. La construcción se convertirá en uno de los ejes de la estrategia de recuperación", dijo el ministro

de Vivienda, Jonathan Malagón quien cree que para el 2022 el sector edificador, así como las actividades inmobiliarias, podrán generar en el país más de 1,3 millones de empleos. Aunque el Gobierno prevé la generación de 1,3 millones de plazas de trabajo en los sectores edificador e inmobiliario, la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) estima que entre lo que resta de 2020 y el año 2022 se generarán 300.000 nuevos puestos de trabajo directos y 420.000 indirectos. Además, las proyecciones del gremio constructor le apuntan no solo a la generación de 720.000 empleos, sino a la ejecución de 500.000 viviendas (en proyectos formales) y a la ejecución de 12 millones de metros cuadrados en iniciativas que no son de tipo residencial.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI - quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas o personas naturales dedicadas a la actividad de consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Al revisar la página de CAMACOL, gremio que reúne a las empresas dedicadas a la construcción en el país, se encuentran un total de 61 empresas afiliadas bajo la denominación de Ingenieros Consultores y en la página de la Cámara Colombiana de Infraestructura, se tienen afiliados 122 empresas en la modalidad de consultores.

CIUDAD	CAMACOL	CCI	SUBTOTAL
Bogotá	15	73	88
Medellín	15	18	33
Barranquilla	4	9	13
Cali	7	20	27
Bucaramanga	13	1	14
Pereira	3	1	4
Armenia	0	0	0
Manizales	4	0	4
TOTAL	**61**	**122**	**183**

De la región denominada Eje Cafetero en donde se encuentra la ciudad de Manizales, solo un total de 8 empresas se encuentran afiliadas, sin embargo, a medida que las universidades locales capacitan personal se han venido conformando nuevas empresas dedicadas a las labores de Consultoría, que han contratado con esta Entidad.

A pesar de lo anterior, la ciudad de Manizales se encuentra ubicada geográficamente en el sector centro del país, cercana a ciudades como Pereira, Armenia, Cali, Ibagué, Medellín e incluso Bogotá, de manera que se facilita la participación en el proceso de selección a profesionales y empresas de dichas ciudades, tal como ha sucedido en diferentes procesos adelantados por la entidad.

Igualmente, la ciudad de Manizales cuenta con una sede de la Universidad Nacional de Colombia en la cual se forman profesionales del sector en su facultad de ingeniería civil, arquitectura, además que realiza programas de especialización en diferentes ramas de la ingeniería, lo que nos permite concluir que la ciudad,

y en general en la región existen los profesionales idóneos y con la capacidad de desarrollar el estudio requerido por la entidad.

Así mismo, la administración municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno a la construcción de obras de mantenimiento de espacios públicos, en este caso de los espacios deportivos.

- **PERSPECTIVA FINANCIERA**

De acuerdo al alcance del contrato de obra y al personal que se necesita para la ejecución, el valor del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.969.745) AIU INCLUIDO**

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta lo siguiente:

- Cantidades aproximadas de obra a ejecutar
- Mano de obra calificada y no calificada
- Suministro de materiales
- Vallas, almacén, ensayos de laboratorio, señalización, sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, oficina, etc.
- El A.I.U., dentro del A.I.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:
- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000
- Estampilla pro Universidad de Caldas-Universidad Nacional Sede Manizales.
- Estampilla pro Adulto mayor

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar se obtuvieron con fundamento el listado de precios 2020 base de Datos de Precios Unitarios de la plataforma Crystal, administrada por la entidad descentralizada Aguas de Manizales y utilizada, entre otras entidades, por el Municipio de Manizales - Secretaría de Obras Públicas para la elaboración de todos los presupuestos de sus procesos de selección para contratos de obra pública.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES Y CANALES EN LA CANCHA DE FÚTBOL DEL KM 41 DEL

MUNICIPIO DE MANIZALES					
	CANCHA VEREDA EL 41				
ITEM	**ACTIVIDAD A REALIZAR**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	45,00	$ 22.940	$ 1.032.300
2	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 2.01 A 4.00 M	M3	55,00	$ 31.635	$ 1.739.925
3	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	45,00	$ 31.601	$ 1.422.045
4	EXCAVACIÓN EN ZANJA - CONGLOMERADO - 2.01 A 4.00 M	M3	45,00	$ 41.687	$ 1.875.915
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 m.(INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.)	UND	8,00	$ 267.848	$ 2.142.784
6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN CONCRETO 3000 PSI; E=0,08, DESARROLLO 1,2	ML	50,00	$ 116.462	$ 5.823.100
7	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (APISONADO)	M3	220,00	$ 22.813	$ 5.018.860

8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO 160MM Tipo Novafort o similar. (Incluye accesorios, nivelación y cinta de demarcación)	ML	96,00	$ 44.446	$ 4.266.816
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO 250 MM Tipo Novafort o similar. (Incluye accesorios, nivelación y cinta de demarcación)	ML	138,00	$ 81.071	$ 11.187.798
10	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME PARA PVC CORRUGADA DE 250 X 160 M.M.	UND	7,00	$ 172.862	$ 1.210.034
TOTAL ESCENARIO DEPORTIVO					$ 35.719.577
PB-0000003 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19					$ 1.197.265
SUBTOTAL ESCENARIO DEPORTIVO					$ 36.916.842
ADMINISTRACION				23,94%	$ 8.837.892
UTILIDAD				6%	$ 2.215.011
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 11.052.903
TOTAL ESCENARIO DEPORTIVO					**$ 47.969.745**

- OBSERVACIÓN: LAS ANTERIORES CANTIDADES SON APROXIMADAS. LAS CANTIDADES REALES SERÁN MEDIDAS EN OBRA.

- PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($47.969.745) AIU INCLUIDO**

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON EL VALOR TOTAL DE LA OBRA (incluido AIU) DEL OFERENTE CON EL MENOR VALOR Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

- **ANÁLISIS DE RIESGO**

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgo que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos, se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Manizales, 24 de Noviembre de 2020.

CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Elaboró: *Arnin Trujillo Agudelo – Ingeniero Civil – Contratista – Secretaría del Deporte*
Revisó: *Carlos Adrián Ocampo – Arquitecto – Profesional Universitario – Secretaría del Deporte*